

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 4.189/2022

El Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), en sesión extraordinaria, celebrada el pasado 20 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificar la plantilla de personal y anexo de personal del Presupuesto municipal 2022 al objeto de incluir las siguientes plazas estructurales:

| DENOMINACIÓN | GRUPO CLASIFICACIÓN | Nº PLAZAS |
|--|---------------------|-----------|
| Dinamizador/a Aula Guadalinfo | C1 | 1 |
| Director/a y Maestro/a Escuela Infantil | A2 | 1 |
| Educador/a y ayudante dirección Escuela Infantil | C1 | 1 |
| Educador/a Escuela Infantil | C1 | 2 |
| Limpiador/a Edificios: -1 jornada completa | E | 3 |

-2 jornada parcial

| | | |
|--|----|---|
| Ayudante Monitor Deportivo jornada parcial | C2 | 1 |
| Auxiliar administrativo consultorio | C2 | 1 |

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación inicialmente aprobada queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas, significándose que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta aprobación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Pedro Abad, a 3 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.